



DECRETO ALCALDICIO N° 2304 /
AUTORIZA ADQUISICION QUE INDICA
REQUINOA,

27 AGO 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1673 de fecha 27.08.2018 de la Dirección de Desarrollo Comunitarios, mediante el cual solicita autorización para la Adquisición vía convenio marco en el Portal Mercado Público de cupones de gas para utilizar en estufas pertenecientes a la Orquesta de Cámara de Chile, que se presentara el 29 de Agosto de 2018 en el Teatro Municipal de Requinoa. El total de la compra es por un monto de \$ 49.950- más IVA, al proveedor Gasco GLP S.A, Rut: 96.568.740-8.

PRODUCTO	ID PRODUCTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO GASCO
GAS LICUADO 5 KG.	1155505	10	4.995

El Decreto Alcaldicio N° 3170 de fecha 14.12.2017 que aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Adquisición vía convenio marco en el Portal Mercado Público de 10 cupones de gas para utilizar en estufas pertenecientes a la Orquesta de Cámara de Chile, que se presentara el 29 de Agosto de 2018 en el Teatro Municipal de Requinoa. El total de la compra es por un monto de \$ 49.950- más IVA, al proveedor Gasco GLP S.A, Rut: 96.568.740-8.

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del Portal Mercado Publico por 5 cupones de gas de 5 kilos.

CARGUESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.12.002 Gastos Menores, Programas Culturales, Complemento Concejo de la Cultura.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA A VILLAREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL


HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MVS/IEG/LSO
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (2)
DIDECO (1)
Mercado Público (1)